SEÑORES ACCIONISTAS DE RENTAX S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por RENTAX S.A., en el ejercicio económico del 2011:

En el año 2011, se perfeccionó la venta a largo plazo del 100% de los derechos fiduciarios del *FIDEICOMISO MERCANTIL "LA RIOJA"* a favor de la sociedad panameña denominada LUMINOR INTERNATIONAL S.A. El patrimonio autónomo del FIDEICOMISO MERCANTIL LA RIOJA está conformado por un lote de terreno de 102 hectáreas, ubicado en el sector Nor-Este de la vía Perimetral-Pascuales, Parroquia Las Lojas, Cantón Daule.

Como ustedes conocen RENTAX S.A. perdió la primera instancia del juicio de prescripción adquisitiva de dominio seguido por el Ing. Carlos Silva Córdova, mediante el cual, el actor pretende se le adjudique por prescripción 13.96 has. ubicadas en la Parroquia Las Lojas, Cantón Daule, de las cuales, cuatro hectáreas son de legítima propiedad del FIDEICOMISO LA RIOJA y que no formaron parte de la venta a LUMINOR INTERNATIONAL S.A.. Esta sentencia fue debidamente apelada y se encuentra para resolución de la Segunda Sala de lo Civil, Mercantil de la Corte de Justicia de Guayaquil.

Los ingresos del 2011 corresponden a las rentas obtenidas por el alquiler de los lotes de terreno para cultivo de arroz, los cuales nos han permitido solventar los gastos administrativos, impuestos, tasas y contribuciones.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2011, se registra una pérdida que asciende a la cantidad de US$26,241,68, que propongo sea amortizada de conformidad con la ley.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2012, considero si no se busca otra actividad, es preferible que la compañía sea disuelta anticipadamente, de esta forma se ahorrarán gastos innecesarios.

Agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a la administración.

Guayaquil, Marzo del 2012

p. RENTAX S.A.

ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
GERENTE GENERAL